

Bogotá D.C, 18 de enero de 2019

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N°. 9419 AUTO No. 1992-18**

Señor (a)  
REPRESENTANTE LEGAL  
HECTOR LAVERDE MAHECHA  
NIT. 79654853  
CALLE 80 No. 60-57  
La Ciudad

RESOLUCIÓN No.	1992-18
EXPEDIENTE:	1760-17
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/11/2018

Teniendo en cuenta que, ante el desconocimiento de la información del domicilio o residencia del investigado no fue posible notificar la **AUTO N° 1992-18 DE 12/11/2018** del expediente **No. 1760-17** expedida por la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público, en los términos de los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el despacho procede a realizar la **notificación por aviso** por medio de la presente publicación por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de **18 de enero de 2019** en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) /subdirección de investigaciones de transporte público (link) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Carrera 28A N° 17A-20 PALO QUEMAO, Piso 1º., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la citada Ley.

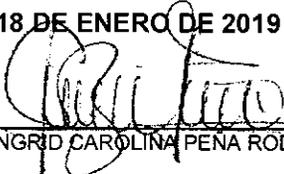
Contra la **AUTO N° 1992-18 DE 12/11/2018** del expediente **No. 1760-17**, **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996 en concordancia con el artículo 2.2.1.8.2.5 del Decreto 1079 de 2015.

**Se advierte a la investigada que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.**

**Se adjunta a este aviso en UN (1) folios copia íntegra la AUTO N° 1992-18 DE 12/11/2018 del expediente No. 1760-17**

-----  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE ENERO DE 2019** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

  
\_\_\_\_\_  
INGRID CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY **24 DE ENERO DE 2019** A LAS 4:30 P.M

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

\_\_\_\_\_  
INGRID CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Expediente: 1760-2017

AUTO No. 11992-18

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS CARLOS LAVERDE MAHECHA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80.260.771 Y HECTOR LAVERDE MAHECHA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79.654.853”**

El Subdirector de Investigaciones de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 1437 de 2011, 1564 de 2012, literal a) del artículo 18 del Decreto Distrital 567 de 2006, entre otras, profiere el presente acto con base en los siguientes:

#### 1. HECHOS:

La Subdirección de Investigaciones de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión del Informe de Infracciones de Transporte No. 15342698 de fecha 11 de septiembre de 2017, ordenó la apertura de investigación administrativa en contra de los señores Luis Carlos Laverde Mahecha y Héctor Laverde Mahecha identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 80.260.771 y 79.654.853, respectivamente, en calidad de propietarios del vehículo de placas SIP 781, por presuntamente incurrir en la prestación de un servicio no autorizado con dicho rodante, al transportar pasajeros por una ruta para la cual no estaba autorizado, mediante Resolución N°. 3223 de 30 de noviembre de 2017, acto administrativo notificado a los investigados el 23 de enero de 2018, mediante Avisos No. 7673 y 7674 de 16 de enero de 2018, respectivamente. (Folios 1 a 18 del expediente).

Los investigados señores Luis Carlos Laverde Mahecha y Héctor Laverde Mahecha no presentaron escrito de descargos ni solicitud probatoria alguna.

#### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez decretadas e incorporadas al plenario, las pruebas admitidas, este Despacho dispondrá correr traslado a los investigados para alegatos, en aplicación de lo preceptuado en el Inciso Segundo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO** a los investigados señores Luis Carlos Laverde Mahecha y Héctor Laverde Mahecha identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 80.260.771 y 79.654.853, respectivamente, por el término de diez (10) días hábiles comunes contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presenten los alegatos respectivos de conformidad con

**JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Investigaciones de Transporte Público.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **11 DIC 2018**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría de la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público a los investigadores señores Luis Carlos Laverde Mahecha y Héctor Laverde Mahecha identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 80.260.771 y 79.654.853, respectivamente, de acuerdo con la información registrada en Registro distrital Automotor.

lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

